

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE MEF COMECIAL.

Decreto Alcaldicio Nº 13.170.-

Monte Patria, 11 de Octubre de 2017.-

## VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016
- Formulario M.E.F. Nº 090, de fecha 25/10/2017, de Doña Iris Ortiz Barraza, para solicitud de Patente Municipal a través de Ley Microempresa Familiar, para giro en Comida al Paso, Platos Preparados Bebidas y Helados.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

OTORGUESE, Patente MEF, de giro Comida al Paso, Platos Preparados Bebidas y Helados, a Sra. Iris Ortiz Barraza, Rut , con domicilio , con domicilio , Comuna de Monte Patria.

2. La patente regirá a contar del segundo semestre año 2017, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

(S) Betty

ADMINISTRADOR OF THE CHILE

ROBINSON LAPFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/AMA//ypg DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes